MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICACION 175

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que, el (la) señor (a**) JOHAN EDUARDO CADENA CLAVIJO identificado con** cédula de ciudadanía. **No. 86070939 de Villavicencio** celebro con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.3296508 del 20 de enero de 2022**

Objeto: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación TIC de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA.

Plazo:	**11 meses y 6 días**
Inicio de Ejecución:	**25 de Enero 2022**
Término de ejecución:	**30 de diciembre de 2022**
Valor del Contrato:	**cincuenta y siete millones ciento veinte mil pesos m/cte. ($57.120.000). pagaderas en mensualidades vencidas de ($5.100.000).**

CERTIFICACION 175

Obligaciones Específicas del Contractual: 1. Asistir a los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia y el centro de Formación en la formulación de proyectos formativos e investigativos, actividades de aprendizaje, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, planes de sesión fijos y desescolarizados, EDTS. 2. Apoyar la ejecución de las diferentes actividades de la formación de conformidad con los lineamientos y procedimientos de la entidad. 3. Gestionar proyectos de investigación con los aprendices vinculados en las líneas del programa Tecnoacademia bajo los procedimientos y directrices institucionales emitidas para este propósito. 4. Apoyar los procesos de la Tecnoacademia relacionados con la gestión administrativa de materiales de formación, mantenimientos de equipos de la línea tecnológica, inventarios y modernización de la línea tecnológica, eventos de divulgación de la Tecnoacademia. 5. Apoyar la organización, control y cuidados del ambiente de formación. 6. Gestionar los documentos y el archivo a cargo durante la ejecución del contrato conforme las directrices y lineamientos institucionales. 7. Presentar informes de ejecución de obligaciones según requerimiento del supervisor y los demás que el SENA solicite en desarrollo del objeto contractual.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 19 (diecinueve) días del mes de diciembre del 2022

Paulo Cesar Ramirez Quintero
Subdirector (e) Centro Nacional de Asistencia
Técnica a la Industria

Elaboró: Helen Danelly Castro Lobon
Cargo: Apoyo Gestión Documental
Estampilla No. 990100000006769000

Certificación N.219

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que, el (la) señor (a**) YOHAN EDUARDO CADENA CLAVIJO identificado** con cédula de ciudadanía. **No 86070939 de Villavicencio** celebro con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2195382 del 30 de enero 2021**

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como facilitador de la línea de Tic para desarrollar procesos de formación, asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación del programa Tecnoacademia, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2021.

Plazo:	**11 meses**
Inicio de Ejecución:	**01 de febrero de 2021**
Término de ejecución:	**31 de diciembre de 2021**
Valor del Contrato:	**cincuenta y seis millones cien mil pesos m/cte. ($56.100.000) pagadero en mensualidades vencidas de ($5.100.000)**

Obligaciones Específicas del Contractual: 1. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia para garantizar integralidad en la

formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión con el fin de alimentar el banco de proyectos. 2. Apoyar la Gestión de la formación que incluye: a) acompañar el proceso de sensibilización en las instituciones educativas, b). Registro de los juicios evaluativos; c). Creación de rutas y asociación de aprendices en Sofia Plus; d). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos en Sofia Plus, e). Comunicar al Líder Tecnoacademia oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente de acuerdo con la programación establecida por el Líder Tecnoacademia.3. Formular, orientar y gestionar proyectos de investigación para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología en aprendices, vinculados al semillero de investigación en la línea del programa a la cual pertenece de acuerdo con la programación establecida por el Líder Tecnoacademia. 4. Atender oportunamente los requerimientos que solicite la Subdirección del Centro ASTIN, de la Dirección General del SENA, del supervisor del contrato y/o el Líder de Tecnoacademia. 5. Reportar todos los productos generados en las actividades de formación e investigación con los aprendices al Supervisor del contrato y al Líder Tecnoacademia 6. Aplicar el proceso de 5S para organización del ambiente. Realizar seguimiento de inventario de equipos y material de formación de la línea.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 16 (dieciséis) días del mes de diciembre del 2021.

Aura Elvira
Narváez Agudelo
2021.12.16
17:48:21 -05'00'

Aura Elvira Narváez Agudelo
Subdirectora Centro Nacional de Asistencia
Técnica a la Industria – ASTIN

Elaboró: Willian Viafara Payan
Cargo: Apoyo Contratación Servicios Personales
Estampilla No. 990100000005344911

Certificación No.274

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que, el (la) señor (a**) YOHAN EDUARDO CADENA CLAVIJO identificado** con cédula de ciudadanía No. **86.070.939 de Villavicencio,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1354240** del 10 de febrero de 2020
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
Plazo:	10 meses y 16 dias
Inicio de Ejecución:	14 de febrero del 2020
Término de ejecución:	31 de diciembre del 2020
Valor del Contrato:	Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil pesos m/cte. ($54.470.000). Pagadero en mensualidades vencidas de ($5.1000.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA. 2. Aplicar y velar por el cumplimiento del reglamento para aprendiz SENA, de manera pertinente a los procesos definidos por la Tecnoacademia. 3. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos. 4. Impartir formación para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el Líder Tecnoacademia. 5. Formular, orientar, desarrollar y gestionar proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el Líder Tecnoacademia. 6. Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en la Tecnoacademia en comisión de servicios al interior y al

exterior del país. 7. Participar y apoyar activamente en los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro. 8. Realizar seguimiento a las actividades de los semilleros de investigación en la línea del programa a la cual pertenece en Tecnoacademia. 9. Reportar todos los productos generados en las actividades de investigación al Supervisor del contrato y al Líder Tecnoacademia. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS y plataforma de Tecnoacademia de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Líder Tecnoacademia oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. Recibir, mantener actualizado y conservar en buen estado el inventario de la infraestructura tecnológica a corde con la Línea que tiene a cargo en la Tecnoacademia, así como velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios de la Tecnoacademia el cual debe ser entregado al finalizar el contrato. 12. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de participar en jornadas de fortalecimiento, transferencia y actualización en formación. 13. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación de mantenimientos y participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales de la Tecnoacademia, relacionados con su objeto, cuando se requiera. 14. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, evaluación técnica y económica en caso de requerirse. 15. Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios acompañada del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multas señaladas en el contrato. 18. Sistematizar el proceso de una práctica pedagógica con una metodología de enseñanza-aprendizaje y los recursos ofrecidos en el curso virtual de Tecnoacademia. 19. Atender oportunamente los requerimientos que solicite la Subdirección del Centro ASTIN, de la Dirección General del SENA, del supervisor del contrato y/o el Líder de Tecnoacademia. 20. Participar en la implementación y cumplir los lineamientos, directrices y actividades del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Gestión Ambiental y del proyecto de 5`S del Centro ASTIN en los formatos que la entidad disponga para tal fin y un informa de gestión final del área a cargo. 21. Interiorizar y actuar conforme a la cultura organizacional del SENA, considerando sus pilares y código de integridad institucional. 22. Apoyar y atender las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. 23. Establecer los lineamientos de los planes de: mantenimiento y aseguramiento metrológico de equipos, plan de sustitución de equipos, dotación de nuevos equipos, salud y seguridad industrial. 24. Presentar informe técnico de los requerimientos pedagógicos, propuesta de enfoque de la línea que tiene a cargo según: prospectiva regional, nacional y del Centro ASTIN.

Certificación No.274

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Once (11) días del mes de diciembre del 2020.

Paulo Cesar Ramírez Quintero
Subdirector (E) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN

Elaboró: Juan Guillermo Mejia S.
Cargo: Apoyo Contratación Servicios Personales



Certificación No. **121**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que, el (la) señor (a) **YOHAN EDUARDO CADENA CLAVIJO Identificado (a)** con cédula de ciudadanía No. **86.070.939** de **VILLAVICENCIO** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	76-01448 del 12 febrero 2019
Objeto:	Contratar los servicios personales de un profesional con postgrado para liderar el desarrollo de proyectos y servicios en la linea de Tecnologias Virtuales del Tecnoparque Nodo Cali durante la vigencia 2019.
Plazo:	10 MESES Y 13 DIAS
Inicio de Ejecución:	18 febrero 2019
Término de ejecución:	30 diciembre 2019
Valor del Contrato:	CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/c ($51.415.467) pagadero en mensualidades vencidas de ($4.928.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Liderar la ejecución de los proyectos de la línea, articulado con los lineamientos del SENA. 2. Realizar las pruebas de laboratorios necesarias para el desarrollo de proyectos inscritos en la línea. 3. Realizar investigación básica y/o aplicada para la generación de nuevo conocimiento. 4. Garantizar el registro de forma oportuna de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en el SENA. 5. Desarrollar procesos de vigilancia tecnológica y difundir los resultados de estos ejercicios dentro de los Centros de Formación. 6. Gestionar y ejecutar eventos de divulgación Tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de gestión de conocimiento del SENA. 7. Desarrollar estrategias de articulación con grupos y/o semilleros de investigación aplicada del SENA y otras instituciones, para la generación de proyectos con impacto local, regional o nacional. 8. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos de la línea de acuerdo con la metodología establecida en las pautas operativas del programa. 9. Apoyar la ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa. 10. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, tanto de los gestores de como los usuarios del nodo. 11. Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológica y física asignada a la línea. 12. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos Laborales ARL. 13. Presentar

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato a la subdirectora del Centro ASTIN. 14. Apoyar los proyectos formulados por la industria con finalización en prototipos funcionales o publicaciones de los resultados. 15. Cumplir con los lineamientos del sistema integrado de gestión y autocontrol, así como participar en el proceso de registro calificado, autoevaluaciones y acreditación de alta calidad del Centro ASTIN. 16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 17. Presentar informes en las reuniones semanales liderado por el dinamizador para la subdirección del Centro. 18. Prestación de Servicios Tecnológicos a la industria de acuerdo a programación del Centro. 19. Elaboración de fichas técnicas para el Centro. 20. Formular soluciones tecnológicas a las empresas y a los Centros de Formación del SENA. 21. Ofrecer cupos de formación complementaria, especialización técnica y tecnológica de acuerdo a las directrices del centro ASTIN. 22. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente. 23. Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 24. Interiorizar y actuar conforme a la cultura organizar del SENA , considerando sus pilares y código de integridad institucional

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2019

Firma
PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Centro Nacional De Asistencia Técnica a La Industria ASTIN
Subdirector (e) del Centro

Elaboró: Carolina Perez Gomez
Cargo: Apoyo Contratación Servicios Personales

Certificación No. **319**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YOHAN EDUARDO CADENA CLAVIJO identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. **86.070.939** de **VILLAVICENCIO**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	367 del 18 de enero de 2018
Objeto:	Contratar los servicios personales de un profesional de carácter temporal, para liderar y ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios de la Línea de Tecnologías Virtuales del Tecnoparque Nodo Cali.
Plazo:	11 meses y 6 dias
Inicio de Ejecución:	25 de enero de 2018
Término de ejecución:	30 de diciembre de 2018
Valor del Contrato:	Cincuenta y Cinco Millones Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos Pesos ($55.193.600), pagadero en mensualidad vencida de ($4.928.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. 1.Liderar la ejecución de los proyectos de la línea, articulado con los lineamientos del SENA. 2. Realizar las pruebas de laboratorios necesarias para el desarrollo de proyectos inscritos en la línea. 3. Realizar investigación básica y/o aplicada para la generación de nuevo conocimiento. 4. Garantizar el registro de forma oportuna de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en el SENA. 5. Desarrollar procesos de vigilancia tecnológica y difundir los resultados de estos ejercicios dentro de los Centros de Formación. 6. Gestionar y ejecutar eventos de divulgación Tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de gestión de conocimiento del SENA. 7. Desarrollar estrategias de articulación con grupos y/o semilleros de investigación aplicada del SENA y otras instituciones, para la generación de proyectos con impacto local, regional o nacional. 8. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos de la línea de acuerdo con la metodología establecida en las pautas operativas del programa. 9. Apoyar la ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa. 10. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, tanto de los gestores de como los usuarios del nodo. 11. Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológica y física asignada a la línea. 12. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos Laborales ARL. 13. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

del presente contrato a la subdirectora del Centro ASTIN. 14. Apoyar los proyectos formulados por la industria con finalización en prototipos funcionales o publicaciones de los resultados. 15. Cumplir con los lineamientos del sistema integrado de gestión y autocontrol, así como participar en el proceso de registro calificado, autoevaluaciones y acreditación de alta calidad del Centro ASTIN. 16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 17. Presentar informes en las reuniones semanales liderado por el dinamizador para la subdirección del Centro. 18. Prestación de Servicios Tecnológicos a la industria de acuerdo a programación del Centro. 19. Elaboración de fichas técnicas para el Centro. 20. Formular soluciones tecnológicas a las empresas y a los Centros de Formación del SENA. 21. Ofrecer cupos de formación complementaria, especialización técnica y tecnológica de acuerdo a las directrices del centro ASTIN. 22. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente. 23. Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (19) días del mes de diciembre del 2018

Firma
AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Centro Nacional De Asistencia Técnica a La Industria ASTIN
Subdirectora del Centro



Proyecto: Yeris Olinfar Hinestroza Cataño
Cargo: Oficinista G02 - Contratación Servicios Personales
Reviso: Carolina Perez
Cargo: Apoyo Contratación - Servicios Personales

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 749

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YOHAN EDUARDO CADENA CLAVIJO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **86070939** de VILLAVICENCIO, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	2355 del 28 DE MARZO DE 2017
Objeto:	Contratar los servicios personales temporales de un profesional en el área de TIC para jóvenes adscritos a la Tecnoacademia Cali
Plazo:	8 meses y 28 dias
Inicio de Ejecución:	03 de abril de 2017
Término de ejecución:	30 de diciembre de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por el SENA Centro ASTIN, garantizando la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y talleres, que alimentarán los bancos de proyectos y pruebas para la selección de aprendices. 2. Apoyar en la construcción y desarrollo de las metas establecidas para la Tecnoacademia nodo Cali durante el tiempo de duración del contrato. 3. Desarrollar el análisis, identificación, orientación y seguimiento de los proyectos formativos al interior del área de TIC, teniendo en cuenta la metodología de aprendizaje definidas por los lineamientos institucionales del SENA, mediante la implementación de estrategias que permitan la apropiación de la ciencia y la tecnología, así como de conceptos y casos de estudio de actualidad, con el fin de generar proyectos pertinentes para los aprendices de la Tecnoacademia. 4. Impartir formación profesional a los aprendices de la Tecnoacademia orientándolos en conceptos relacionados con investigación, desarrollo, emprendimiento e innovación. 5. Comunicar al Líder de Tecnoacademia oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 6. Identificar y participar en las actividades y eventos que se realizan en el área de influencia, ejecutados por entidades públicas y/o privadas, enfocados a promover y divulgar los proyectos desarrollados por los aprendices de la Tecnoacademia. 7. Reportar al Líder de Tecnoacademia las necesidades de mantenimiento preventivo, correctivo en equipos y de materiales e insumos del laboratorio de TIC. 8. Mantener actualizado el inventario de equipos, materiales e insumos asignados al laboratorio de TIC. 9. Analizar la viabilidad (técnica y pertinencia) en conjunto con la Líder de Tecnoacademia de la utilización de equipos, materiales, insumos y demás para el desarrollo de proyectos propuestos en el área de TIC que sean solicitados por comunidad SENA (aprendices, semilleros de investigación, Grupos de Investigación) así como de instituciones de educación superior. 10. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el centro establezca, así como formación de TIC y asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación y/o actualización en formación. 11. Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Salud, Pensión ARL, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. Estos aportes deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. 12. Apoyar en la elaboración de fichas técnicas de equipos, materiales e insumos cuando se requiera. 13. Apoyar a los semilleros, grupos de investigación del SENA en la planeación y ejecución de proyectos de investigación. 14. Participar en la implementación y cumplir con los lineamientos, directrices y actividades del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Gestión Ambiental y del proyecto de 5`S del Centro ASTIN. 15. Atender oportunamente los requerimientos que soliciten la Subdirección del Centro ASTIN y el supervisor de contrato, así como de la líder de Tecnoacademia 16. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato a la subdirección del centro ASTIN en los formatos que la entidad disponga para tal fin y un informe de gestión final del área de TIC. 17. Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339688
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 749

Valor del contrato: El valor del presente contrato es de: ($42.740.979) CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, pagadero en mensualidades vencidas de ($4.784.438)

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 27 de diciembre del 2017

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
SUBDIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL
DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA
ASTIN
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Natalia Garcia N.G
Revisó: Carolina Perez

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 085

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que el señor **YOHAN EDUARDO CADENA CLAVIJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.070.939 Villavicencio (Meta). Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**000102 del 18 de Abril de 2016.**
Objeto:	Impartir formación profesional en el programa Técnico en Diseño e Integración Multimedia formación titulada y complementaria relacionada con su perfil. De acuerdo a la programación establecida por la coordinación académica.
Fecha de Inicio:	Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Dieciséis (2016).
Término de Ejecución:	El Término Inicial Pactado fue de Ocho (08) meses y Tres (03) días y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos Legales y Fiscales, fue de máximo de Veinte Millones Quinientos Veinte Mil Pesos ($20.520.000) M/Cte.
Asignación Mensual:	Tres Millones de Pesos ($3.000.000) M/Cte.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó sin novedad y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, el día 07 de marzo de 2017.

CARLOS ARNULFO VELÁSQUEZ PÉREZ
Subdirector de Centro

Vo/Bo: Carlos Hernan Moraes Becerra
Cargo: Coordinador Grupo Administrativo y Financiero
Revisó: Roger Alexis Narfan Mejia
Cargo: Abogado Contractual
Proyecto: Luz Esperanza Rodriguez Chamarravi
Cargo: Apoyo Archivo Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **CADENA CLAVIJO YOHAN EDUARDO,** mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **86070939**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término **Fijo**, desde el **11 de agosto de 2016** hasta el **2 de octubre de 2016**.

Último cargo desempeñado como **Profesor Tiempo Parcial,** con una asignación salarial mensual de **$ 459.638,** la causa de finalización de contrato fue **Vencimiento del plazo fijo pactado.**

Se expide en Bogota D. C., a los 27 días del mes de Octubre de 2016.

Cordialmente,

UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios
GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA

HENRY SANCHEZ SANDOVAL
Coordinador Contratación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE VICHADA
OFICINA ASESORA JURIDICA

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL VICHADA

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos de la radicación de la contratación y el respectivo expediente contractual se pudo constatar que el señor: **YOHAN EDUARDO CADENA CLAVIJO,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **86.070.939,** suscribió con el Departamento de Vichada los siguientes contratos:

- **Contrato de Prestación de Servicios N° 627**

Fecha:	09 de Septiembre de 2013.
Objeto.	Prestación de servicios de un profesional en ingeniera de sistemas para apoyo a la gestión de la Gobernación de Vichada.
Valor:	$5.800.000 cinco millones ochocientos mil pesos M/cte.
Plazo:	Hasta el 30 de Octubre de 2013.
Fecha de inicio:	09 de Septiembre de 2013.
Fecha de terminación:	30 de Octubre de 2013.
Estado del contrato:	Ejecutado y cumplido.

- **Contrato de Prestación de Servicios N° 865**

Fecha:	01 de Noviembre de 2013.
Objeto.	Prestación de servicios profesionales en ingeniera de sistemas para la Gobernación de Vichada.
Valor:	$23.200.000 Veintitrés millones doscientos mil pesos M/cte.
Plazo:	Hasta el 30 de Junio de 2014.
Fecha de inicio:	05 de Noviembre de 2014.
Fecha de terminación:	30 de Junio de 2014.
Estado del contrato:	Ejecutado y cumplido.

- **Contrato de Prestación de Servicios N° 197**

Fecha:	03 de Julio de 2014.
Objeto.	Prestación de servicios profesionales en ingeniera de sistemas para la Gobernación de Vichada.
Valor:	$17.400.000 diecisiete millones cuatrocientos mil pesos M/cte.
Plazo:	Hasta el 31 de Diciembre de 2014.
Fecha de inicio:	07 de Julio de 2014.
Fecha de terminación:	31 de Diciembre de 2014.
Estado del contrato:	Ejecutado y cumplido.

PROYECTÓ: ADRIANA TOVAR MONSALVE
TECNOLOGA CONTRATISTA O. A.J

- **Contrato de Prestación de Servicios N° 142**

Fecha:	15 de Enero de 2015.
Objeto.	Prestación de servicios profesionales en ingeniera de sistemas para la Gobernación de Vichada.
Valor:	$14.500.000 catorce millones quinientos mil pesos M/cte.
Plazo:	Hasta el 30 de Mayo de 2015.
Fecha de inicio:	15 de Enero de 2015.
Fecha de terminación:	30 de Mayo de 2015.
Estado del contrato:	Ejecutado y cumplido.

- **Contrato de Prestación de Servicios N° 528**

Fecha:	04 de Junio de 2015.
Objeto.	Prestación de servicios de un profesional de Ingeniería en sistemas para la Gobernación de Vichada.
Valor:	$20.300.000 veinte millones trescientos mil pesos M/cte.
Plazo:	Hasta el 31 de Diciembre de 2015.
Fecha de inicio:	11 de Junio de 2015.
Fecha de terminación:	31 de Diciembre de 2015.
Estado del contrato:	Ejecutado y cumplido.

Se expide en puerto Carreño Vichada a los diecinueve (19) días del mes de Enero de 2016.

GERMAN SALAS RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROYECTÓ: ADRIANA TOVAR MONSALVE
TECNOLOGA CONTRATISTA O. A. J